



**Leer las instrucciones al final del documento para aplicar a esta consultoría.**

**Proyecto: Adaptación a los impactos del cambio climático en el ecosistema marino costero del Perú y sus pesquerías**

**Términos de referencia**

**Elaboración de Notas de Conceptos, o formatos similares, de Proyectos de Adaptación para Pesca y Acuicultura frente al cambio climático para postular a fuentes de financiamiento nacional y/o internacional**

**1. Antecedentes**

El proyecto “Adaptación a los impactos del Cambio Climático en el ecosistema marino costero del Perú y sus pesquerías” fue aprobado por el Fondo de Adaptación, instrumento internacional creado bajo el paraguas de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, disponiendo el financiamiento para su implementación a través de Profonanpe. La ejecución del proyecto se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, en coordinación con el Instituto del Mar del Perú (IMARPE).

El reto general del proyecto es aumentar la resiliencia de los ecosistemas marinos costeros y las comunidades costeras de pescadores artesanales a los impactos del cambio climático. Específicamente, el proyecto tiene como objetivo apoyar al Gobierno del Perú en la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades costeras a los impactos del cambio climático en los ecosistemas marino costero y los recursos pesqueros. El proyecto comprende actividades técnicas a distintos niveles, enfocando sus intervenciones en dos áreas piloto: Huacho (Punta Salinas – Carquín) y Máncora – Cabo Blanco, zonas representativas del ecosistema de afloramiento peruano y de la transición con el ecosistema tropical, respectivamente.

El proyecto tendrá una duración de 4 años para ejecutar cuatro componentes:

- (1) Implementación de intervenciones en áreas piloto estratégicas para mejorar la resiliencia de comunidades y ecosistemas costeros clave frente al cambio climático.
- (2) Implementación de un sistema moderno y eficiente de vigilancia y predicción ambiental en ecosistemas marino-costeros a escala regional y local.
- (3) Implementación de un sistema de fortalecimiento de capacidades y manejo del conocimiento para la adaptación basada en el ecosistema dirigido al gobierno, academia.
- (4) Políticas, regulaciones y medidas de manejo para promover la resiliencia de los ecosistemas y comunidades locales frente al cambio climático.

En el marco del componente 3 del proyecto, se tiene previsto el entrenamiento y sensibilización de beneficiarios en temas clave como formalización, emprendimiento empresarial, normativas y artes de pesca (actividad 3.2.1.), en este sentido en el plan operativo anual 2021 del proyecto, se tiene programado realizar la consultoría para la elaboración de notas de conceptos, o formatos similares, de proyectos de adaptación

para la Pesca y Acuicultura frente al cambio climático, para postular a fuentes de financiamiento nacional y/o extranjera

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) en el manual de operaciones del fondo verde para el Clima, define *“Los proyectos son iniciativas que proponen un modelo para cambiar una situación actual en la cual se presenta una problemática a una situación deseada en un plazo acotado y con la participación de distintos actores. Se basa en una serie de actividades concretas interrelacionadas y coordinadas entre sí, a fin de resolver el problema identificado”*.

Por otro lado, el Ministerio de la Producción cuenta con 18 medidas de adaptación frente al cambio climático que forman parte de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, de acuerdo a sus siglas en inglés), las cuales tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático de los grupos poblaciones (pescadores/as artesanales, armadores/as, acuicultores/as) de las actividades priorizadas de Pesca Industrial para Consumo Humano Indirecto (CHI), Pesca Artesanal para Consumo Humano Directo (CHD) y Acuicultura.

## 2. Objetivo de la consultoría

Elaborar notas conceptuales, o formatos similares, para el desarrollo de proyectos orientados a implementar medidas de adaptación frente al cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas, con el fin de, a través Entidades Acreditadas, obtener el financiamiento nacional y/o internacional.

## 3. Alcance y actividades principales

- La empresa encargada de la consultoría tendrá que entregar las nota conceptos en forma y tiempo determinado en los Términos de referencias.
- La nota conceptual deberá estar alineada a la Política Nacional de Cooperación Internacional, así como lo establecido en la Directiva General 003-2020-PRODUCE denominada “Procedimientos para el Seguimiento, Evaluación, Cierre y Transferencia de Programas, Proyectos y Actividades de Cooperación Internacional, Cierre y Transferencia de Programas, Proyectos y Actividades de Cooperación Internacional No Reembolsable en el Sector Producción”, que forma parte de la Resolución Ministerial 377-2020-PRODUCE.
- Para la generación de las propuestas de proyectos para las notas conceptuales a formular, la empresa deberá tener en consideración las medidas de adaptación frente al cambio climático que forman parte de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del Área Temática de Pesca y Acuicultura. Asimismo, se deberá tener en cuenta que, lo a formularse deberá buscar la sostenibilidad, réplica y/o escalamiento de los proyectos implementados y/o en ejecución en zonas marino costeras.
- Coordinaciones permanentes con la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Ministerio de la Producción.
- Las actividades para realizar por la empresa serán las siguientes:

### Para el Plan de Trabajo:

- Realización de plan de trabajo, la cual contenga cronograma de trabajo, actividades, tareas y resultados, metodología a emplear la identificación de fuentes de financiamiento nacional y/o extranjera, entidades acreditadas y propuestas de

proyectos de adaptación, plazos para la presentación de productos, nota de concepto o formatos similares a las empresas acreditadas, entre otras actividades identificadas para la realización de las notas de conceptos.

Para el Diagnóstico:

- Sistematización y análisis de los tipos de financiamiento nacional y/o extranjera en el Perú (requerimientos, líneas de inversión, periodos de desembolso, entre otros) disponibles para la adaptación frente al cambio climático y proyectos en Pesca y Acuicultura.
- Sistematización y análisis de las entidades nacionales que cuentan con recursos disponibles para la adaptación frente al cambio climático y proyectos en Pesca y Acuicultura.
- Sistematización y análisis de las Entidades Acreditadas que pueden acceder a los recursos de las cooperaciones identificadas previamente.
- Sistematización y análisis de los avances/resultados/lecciones aprendidas de los proyectos en ejecución y/o ejecutados de adaptación la Pesca y Acuicultura frente al cambio climático en zona marino costera.
- Generación de tres alternativas de proyectos a desarrollarse con su tipo de financiamiento nacional y/o internacional (en el caso de ser fuente de financiamiento internacional, indicar la fuentes cooperantes y Entidades Acreditadas; las cuales deberán estar comprendidas por: (1) Título del proyecto; (2) Objetivos; (3) Componentes; (4) Entidad responsable, implementadora, colaboradoras; (5) Beneficiarios potenciales; (6) componentes; (7) posible costo de financiamiento, cofinanciamiento; entre otros que se identifiquen de la coordinación con la DGAAMPA.
- Desarrollo de reuniones de trabajo con la DGAAMPA, Equipo de Coordinación del Proyecto, IMARPE, entre otros., para la mejora continua de las acciones realizadas en la etapa de diagnóstico.
- Mapeo y sistematización de actores involucrados y su rol en la formulación y presentación de las notas conceptuales o formatos similares a las fuentes de financiamiento nacional y/o extranjera (incluyendo la propuesta de Autoridad Nacional Designada, punto focal, entidades acreditadas y colaboradoras, entre otros).

Para la formulación de las notas de conceptos o formatos similares:

Para la presentación de las propuestas preliminares:

- En función a los procedimientos, lineamientos y/o requerimientos establecidos por las fuentes de financiamiento nacional y/o extranjera, la empresa deberá formular las notas de conceptos y/o formatos similares del proyecto de adaptación que se presentarán.
- Realizar reuniones de trabajo con las entidades de financiamiento nacional y/o extranjera como requisito para la formulación de las notas de concepto y/o formatos similares de los proyectos a presentar.
- Realizar reuniones o talleres de coordinación con las entidades implementadoras y colaboradoras para identificación de puntos clave de las propuestas de proyectos a través de un trabajo participativo
- Coordinaciones con las fuentes de financiamiento nacional y/o extranjero, así como las entidades acreditadas para la presentación de las propuestas.
- Presentación preliminar de las notas de conceptos y/o formatos similares a entidades involucradas

Para la presentación de la propuesta final:

- Proceso de mejora continua a las propuestas preliminares
- Coordinaciones con las fuentes de financiamiento nacional y/o extranjera, entidades acreditadas para la presentación de las notas de concepto y/o formatos similares de los proyectos propuestos.
- Presentación de las notas conceptos finales y/o formatos similares en inglés y español a las entidades de financiamiento nacional y/o privada, Entidades Acreditadas, incluyendo anexos que acompañen la propuesta.

#### 4. Producto(s) esperado(s)

Los principales resultados esperados de la consultoría son:

- Plan de trabajo
- Diagnóstico
- Informe sobre elaboración de notas conceptos y/o formatos similares
- Notas conceptos y/o formatos similares en inglés y español con anexos y documentación necesaria para su presentación a la Entidad Acreditada o Fuente Cooperante.

Como productos de la consultoría se deberá presentar:

| Entregable | Nombre                                                                                                   | Criterios de calidad del producto<br>CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | Plan de trabajo                                                                                          | Realización de plan de trabajo, la cual contenga cronograma de trabajo, actividades, tareas y resultados, metodología a emplear la identificación de fuentes cooperantes, entidad acreditada y propuestas de proyectos de adaptación, plazos para la presentación de productos, nota de concepto y/o formatos similares a las fuentes de financiamiento nacional y/o privada, empresas acreditadas, entre otras actividades identificadas para la realización de las notas de concepto. |
| 2          | Informe sobre diagnóstico realizado y selección de las propuestas de proyectos de adaptación a formular. | Deberá contener el desarrollo de las actividades propuestas en el apartado "Diagnóstico". Así también deberá tener todos los medios de verificación generados (actas de reuniones, bibliografía, grupos focales o entrevistas)                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3          | Informe sobre elaboración de notas de conceptos y/formatos similares                                     | Deberá contener el desarrollo de las actividades propuestas en el apartado "Para la presentación de la propuesta preliminar". Así también deberá tener todos los medios de verificación generados (actas de reuniones, bibliografía, grupos focales o entrevistas)                                                                                                                                                                                                                      |
|            | Informe de la formulación de proyectos de adaptación                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Entregable | Nombre                                                                                                           | Criterios de calidad del producto<br>CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Presentación preliminar de las notas conceptuales de los Proyecto de adaptación                                  |                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4          | Informe sobre elaboración de notas de conceptos y/o formatos similares                                           | Deberá contener el desarrollo de las actividades propuestas en el apartado "Para la presentación de la propuesta final". Así también deberá tener todos los medios de verificación generados (actas de reuniones, bibliografía, grupos focales o entrevistas) |
|            | Presentación de las notas de conceptos y/o formatos similares en inglés y español, con sus respectivos formatos. |                                                                                                                                                                                                                                                               |

La versión final de los entregables deberá tener previa conformidad vía correo electrónico de parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y el Equipo de Coordinación de Proyectos (ECP).

## 5. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

El/la consultor/a coordinará los servicios con la DGAAMPA y el Equipo Coordinador del Proyecto ECP.

## 6. Requisitos mínimos que debe cumplir el postor

El o la consultora es la persona jurídica que asumirá la responsabilidad técnica, administrativa y jurídica de la consultoría, debiendo contar con disponibilidad inmediata, encargándose de la calidad y oportunidad de todos los servicios necesarios para el cumplimiento de esta.

| PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Persona Jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Experiencia general mínima de la empresa de cinco (05) años, en entidades públicas o privada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Experiencia específica mínima de la empresa de tres (03) años en formulación de notas conceptuales y/o proyectos para fondos concursables nacionales y/o internacionales, y/o formulación de proyectos para financiamiento climático, en algunos de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de energía y acceso</li> <li>• Uso forestal y de la tierra</li> <li>• Seguridad de salud, alimentos y agua</li> <li>• Medios de vida de personas y comunidades</li> <li>• Ecosistemas y servicios ecosistémicos</li> <li>• Pesca y Acuicultura</li> </ul> |

## PERFIL

Conocimiento pleno y total de los procedimientos de formulación y postulación a fondos de financiamiento climático internacional.

Conocimiento de salvaguardas sociales, ambientales y de género de los fondos de financiamiento climático internacional.

## 7. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

La consultoría se realizará en un plazo de tres cuatro (04) meses contados desde el día siguiente de firmado el contrato. El Consultor coordinará los servicios con el equipo técnico del DGAAMPA.

El monto total asciende a \$ 20 000.00 (veinte mil dólares americanos) a todo costo incluidos impuestos de ley.

El cronograma de pago será el siguiente:

| Entregable | Nombre                                                                                                | Plazo                                     | Porcentaje de pago |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|
| 1          | Plan de trabajo                                                                                       | Hasta la semana 2 de firmado el contrato  | 0 %                |
| 2          | Informe sobre diagnóstico realizado y selección de la propuesta de proyecto de adaptación a formular. | Hasta la semana 7 de firmado el contrato  | 20%                |
| 3          | Presentación preliminar de la nota conceptual del Proyecto de adaptación                              | Hasta la semana 12 de firmado el contrato | 30%                |
| 4          | Informe sobre elaboración de nota de concepto                                                         | Hasta la semana 16 de firmado el contrato | 50 %               |
|            | Nota concepto en inglés y español                                                                     |                                           |                    |

Los pagos se realizarán previa entrega de los productos de la consultoría y del recibo por honorarios correspondiente y previa conformidad de la DGAAMPA



GREEN  
CLIMATE  
FUND



ADAPTATION FUND

## **8. Lugar de prestación de la consultoría**

Los servicios serán efectuados de acuerdo con las necesidades de información y en el cumplimiento del marco legal vigente.

## **9. Otras obligaciones del consultor**

La empresa es la responsable directa y absoluta de las actividades que realizará.

## **10. Conformidad del servicio**

Será emitida por la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) a través de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera, quienes verificarán la calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio requerido. Los entregables deberán ser presentados a través del correo oficial de mesa de partes del Ministerio de la Producción (PRODUCE). Esta conformidad se dará en un plazo máximo de siete (7) días hábiles posterior a la entrega de los productos. Una vez emitida la conformidad del producto, el expediente, conteniendo el producto con la factura correspondiente, será remitido a la Unidad Ejecutora 003: Fomento al Consumo Humano Directo "A Comer Pescado" de PRODUCE, quien tramitará el pago ante Profonanpe.

De existir observaciones a los productos, previa a la conformidad, estas serán comunicadas al consultor, dándole un plazo para la absolución, si pese al plazo otorgado, la consultoría no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato.

## INSTRUCCIONES GENERALES

### A. Elegibilidad:

Los postores pueden ser: Personas jurídicas nacionales o extranjeras con experiencia y que cumplan con el perfil que se describe en los términos de referencia adjuntos.

### B. Métodos de selección

Selección Basada en Precio fijo

### C. Presentación Propuesta Técnica y Financiera (de acuerdo con los términos de referencia)

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con el diseño, coherencia, claridad y secuencia de las actividades. Igualmente, se considerarán las calificaciones del postor, experiencia previa y la documentación que se señala a continuación:

1. Propuesta Técnica
2. Propuesta Financiera
3. Ficha RUC

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se asignarán a la Propuestas Técnicas son:

| Criterios y subcriterios de evaluación                | Puntos     |
|-------------------------------------------------------|------------|
| Experiencia                                           | 45         |
| Experiencia general de la firma consultora            | 20         |
| Experiencia específica de la firma consultora         | 25         |
| Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos | 55         |
| Enfoque técnico y metodología                         | [25]       |
| Plan de trabajo                                       | [12]       |
| Organización y dotación de personal                   | [18]       |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>100</b> |

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos.

## ACLARACIONES

Los consultores pueden **solicitar aclaraciones** sobre cualquiera de los documentos de la presente convocatoria hasta **05 días antes de la presentación de las propuestas**. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por correo electrónico a la dirección del Contratante:

Asunto: ACLARACIONES CONV PO60-2021-004

Email: [ehinostroza@profonanpe.org.pe](mailto:ehinostroza@profonanpe.org.pe)

El Contratante publicará las respuestas a través a la página web.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas según el formulario descargable en el siguiente link: <https://bit.ly/3r9OALq>

### 1. PROPUESTA TÉCNICA

- 1.1. Al preparar la propuesta técnica, los consultores deberán examinar detenidamente los documentos que integran esta convocatoria. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podrá dar como resultado el rechazo de la misma.
- 1.2. En la propuesta técnica se deberá incluir la siguiente información, utilizando los formularios correspondientes:
  - FTEC1. Formulario de presentación de la propuesta técnica.
  - FTEC2. Organización y experiencia de la firma consultora
  - FTEC3. Descripción del enfoque, metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
  - FTEC4. Composición del equipo y asignación de responsabilidades.
  - FTEC5. Currículo del personal profesional propuesto.
  - FTEC6. Calendario de actividades del personal.
  - FTEC7. Plan de trabajo.

### 2. PROPUESTA FINANCIERA

- 2.1. La propuesta financiera deberá ser expresada en **Dólares Americanos**, a todo costo incluyendo impuestos de Ley.
- 2.2. La propuesta financiera deberá incluir la siguiente información, utilizando los formatos correspondientes:
  - FIN1 Formulario de presentación de la propuesta financiera.
  - FIN2 Resumen de costos.
  - FIN3 Desglose de costo por actividad.
  - FIN4 Desglose por remuneraciones

- 2.3. Las propuestas deberán permanecer válidas después de la fecha de presentación por 60 días. Durante ese período, se espera que el consultor mantenga disponible el personal profesional propuesto para el trabajo. El Contratante hará todo lo posible por finalizar las negociaciones dentro de ese plazo. Si el Contratante desea prolongar el período de validez de las propuestas, los consultores que estén en desacuerdo tienen el derecho de no prolongar la validez de sus propuestas.

### 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1 Las propuestas deberán ser presentadas por correo electrónico, a [concursos@profonanpe.org.pe](mailto:concursos@profonanpe.org.pe) en Asunto indicar: **NOMBRE DEL POSTULANTE – CONV-PO60-2021-004**
- 3.2 Deberán adjuntar su propuesta en formato PDF en un solo archivo, incluyendo anexos. Asegúrese de incluir todos los documentos requeridos. Propuestas incompletas serán descalificadas.



3.3 Las propuestas **completas** deben enviarse dentro del plazo señalado en la presente convocatoria.

3.4 Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas no será considerada en la evaluación.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- ✓ El comité de evaluación designado por el Contratante evaluará las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo de 70 puntos será rechazada.
- ✓ El comité de evaluación seleccionará al postor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica cuya propuesta financiera se encuentre dentro del presupuesto asignado.
- ✓ Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

Profonanpe declarará desierta la convocatoria en el caso de que los postores no cumplan con las exigencias planteadas.

Ningún proceso de adjudicación es final, o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato.